

GUERRA GUERRA, FRANCISCO VICENTE	076014444
MANCHADO MORAGA, MANUEL	034768452

ESPECIALIDAD: 228- SOLDADURA
ACCESO: 1 Y 2

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
APOLO BRAJONES, M. DOLORES	079258570
VERA LOZANO, PABLO DE LA	028491007

ESPECIALIDAD: 229- TECNICAS Y PROCEDIMIENTOS DE IMAGEN Y SONIDO
ACCESO: 1 Y 2

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
CHAMIZO BLAZQUEZ, ANA ISABEL	052963890
GALACHE ANDUJAR, CINTIA	008869436

III. Otras Resoluciones

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 24 de junio de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso administrativo nº 476/2003, promovido a instancia de D. Francisco Bejarano Muñoz y otros, contra la Orden de 6 de septiembre de 2002, por la que se oferta la plaza con número de control 2587, del Cuerpo Auxiliar, Especialidad Agente Forestal, dentro de las pruebas selectivas convocadas por Órdenes de 11 de junio de 2001 y de 4 de julio de 2001.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1, de Cáceres, de fecha 4 de junio de 2003, se hace público la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo núm. 476/2003, que se tramita en dicho Juzgado a instancia de D. Francisco BEJARANO MUÑOZ, D. Luis M^a GUILLÉN DE SANDE y D. Manuel Francisco GONZÁLEZ ALEGRÍA contra la Orden

de 6 de septiembre de 2002, por la que se ofertan plazas a los efectos de nombramiento de funcionarios en prácticas y nombramiento de funcionarios, a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Órdenes de 11 de junio de 2001 y de 4 de julio de 2001, para el acceso a puestos vacantes del Cuerpo Auxiliar, Especialidad Agente Forestal, en lo que respecta a la plaza con número de control 2587.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniera, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1, de Cáceres, en relación con el citado Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, haciendo constar que, de personarse los interesados fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos. En el supuesto de no personarse oportunamente los interesados, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Mérida, 24 de junio de 2003.

El Director General de la Función Pública,
TOMÁS GUERRERO FLORES